CONSTANCIA. Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el día 17 de marzo del 2023, se recibió respuesta del Juzgado 01 Civil del Circuito de La Dorada, informando que a partir del 11 de enero del año en curso, solo conoce asuntos civiles y los asuntos laborales quedaron en conocimiento del Juzgado 02 Laboral de La Dorada, Caldas.

A su vez, se pone de presente que no se recibió respuesta alguna por parte del Banco de Occidente frente a la solicitud de Asmet Salud EPS.

Manizales, Caldas, 13 de abril de 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	LABORATORIO CLÍNICO MARCELA HOYOS RENDÓN SAS
DEMANDADO	IPS FAMI PARAISO S.A.S
RADICADO	170013103005-2018-00251-00
ACUMULADO	170014003012-2019-00219-00
ACUMULADO	170014003012-2019-00133-00
AUTO	INTERLOCUTORIO

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se observa la necesidad de ordenar la expedición de nuevo oficio con requerimiento dirigido al Juzgado 02 Laboral de la Dorada Caldas, para que en el termino de 10 días informe al despacho lo solicitado en auto del 07 de abril, que se anexará a la comunicación, frente al proceso 17-380- 31-12-001-2020- 00383-00 adelantado por CLAUDIA PATRICIA FAJARDO MAHECHA, en contra la IPS FAMIPARAISO SAS.

Frente al Banco de Occidente, se elevará nuevo requerimiento, advirtiendo que de no dar respuesta, en el termino de 5 días, se dará tramite a las acciones correccionales contempladas en el Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4940e4319e20797fc9109119a826751b9b2d80e9e74c6a32d2682efd22294ca7**
Documento generado en 14/04/2023 04:03:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica